

CIRCULAR INFORMATIVA No. 186

CIR_CLAA_186.06

México D.F. a 17 de noviembre de 2006

Asunto: Comunicado de suspensión de labores de la Aduana de Manzanillo, para el próximo 20 de noviembre y 1º de diciembre.

Se informa a los asociados que mediante oficio 326-SAT-A30-ICG-29980 de fecha 15 de noviembre de 2006, misma que anexamos a la presente, se nos comunica que la Aduana de Manzanillo suspenderá labores los próximos días 20 de noviembre y 1º de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74, fracciones VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, que establece dichas fechas como días de descanso obligatorio.

Lo anterior a efecto de que lleven a cabo la programación debida de los despachos correspondientes a sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Reg.

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Manzanillo
Subadministración de I.C.G.
326-SAT-A30-ICG- 29980
Serie Documental: SAT 326 04 33



“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

El presente documento fue clasificado como RESERVADO en los términos de los artículos 13 frac. V y 14 frac. I de la LFTAIPG y artículo 26 de su Reglamento.

Manzanillo, Colima 15 de Noviembre de 2006
Asunto: Se informa respecto a días no laborables

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE MANZANILLO
CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C. MANZANILLO
EMPRESA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO
COMERCIO INTERNACIONAL SISTEMATIZADO, S.A.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES NAVIEROS, A.C., DEL. MANZANILLO
OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
FRIGORÍFICO DE MANZANILLO
SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
MANJALBA, S.A. DE C.V.
TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.
FERROMEX, S.A. DE C.V.
MÓDULOS BANCARIOS:
BANAMEX, BBVA BANCOMER, BANORTE, HSBC, SANTANDER SERFIN
P R E S E N T E :

Por este medio, se les comunica que conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, mediante el cual se reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, según lo dispuesto en su fracciones VI y VII, serán días de descanso obligatorio “El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre...”, así como “El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal...”, motivo por el cual, igualmente serán jornadas no laborables en esta Aduana, informándose lo anterior con el objeto de que tomen las providencias que consideren pertinentes para agilizar sus operaciones y programar en tiempo los despachos de mercancía, a fin de no verse afectados en sus movimientos de Comercio Exterior.

Atentamente
EL ADMINISTRADOR

L. Patón

ING. LUIS ROBERTO PATRÓN ARREGUI



Al contestar este oficio, cítese el no. de expediente contenido en la parte central superior

- C.C.P. – Lic. Rogelio Sosa Palos.- Subadministrador de Recintos fiscalizados, Aduana de Manzanillo.- Presente
- C.C.P. – Lic Mario Alberto Pardo Ramírez.- Subadministrador de Asuntos y Trámites Legales.- Aduana de Manzanillo.- Presente
- C.C.P. – Ing. Héctor Armando Mejía Arce.- Subadministrador de I.C.G.- Aduana de Manzanillo.- Presente
- C.C.P. – Lic Mauricio Velásquez Besenthal.- Subadministrador de Fiscalización, Aduana de Manzanillo.- Presente
- C.C.P. – Lic Alejandro Aldapa Coronel.- Subadministrador de Operación Aduanera.- Aduana de Manzanillo.- Presente
- C.C.P. – Ing. José Flores Ortíz.- Encargado de la ALTI.- Aduana de Manzanillo.- Presente